



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Prouincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0163

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/08/2024

VISTO:

El Expediente N° 10124-0001574-7; Expediente N° 10124-0002238-9 y Expediente N° 10124-0002237-8; del Registro de Información de Expedientes de la Gobernación, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N° 03/24, Licitación Pública N° 05/24 y Licitación Pública N° 04/24, respectivamente. Y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N° 0021-00000042; de la Factura B N° B00019-00001410 y de la Factura B N° B00019-00001411, en concepto de publicidad oficial.

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16, se procedió a publicar las Licitaciones Públicas N° 03/24, N° 04/24 y N° 05/24, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios de la Provincia de Santa Fe.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Subdirección General de Gestión de Publicidad Oficial y Medios, dependiente de la Gobernación de Santa Fe ha otorgado expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General de este Organismo.

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 849/2024, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la

Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a MEDIOS DE RAFAELA S.A. CUIT 30-71791902-1, la suma de \$ 12.376,00 (Pesos Doce Mil Trescientos Setenta y Seis), y a EL LITORAL SRL CUIT 30-50009224-2, la suma de \$ 240.412,64 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Doce con sesenta y cuatro centavos) correspondientes a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

MEDIOS DE RAFAELA S.A.:

Orden de Publicidad N° 2159/2024

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. N° 03/2024"

Factura B N° 0021-00000042 de fecha 12/06/24 **\$12.376,00.-**

Fecha de la publicidad: 07/06/24

EL LITORAL S.R.L.:

Orden de Publicidad N° 3556/2024:

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. N° 05/2024".

Factura B N° 00019-00001410 de fecha 18/07/24 **\$ 120.206,32.-**

Fecha de la publicidad: 18/07/24

Orden de Publicidad N° 3562/24:

Publicidad de Ref.: “*Lic. Pca. N° 04/2024*”.

Factura B N° 00019-00001411 de fecha 18/07/24 **\$ 120,206,32.-**

Fecha de la publicidad: 18/07/24

TOTAL GENERAL:.....\$ 252.788,64.-

ARTÍCULO 2: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL - Programa 20 - Inciso 3 - Partida Principal 6 - Fte. Fto. 111 - Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Fdo.: **Dra. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Mariana M. LIRUSSO (Administradora General a/c)**